

**ACUERDO G/3/2006 por el que se da a conocer el calendario de suspensión de labores para el año 2006 del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General.- Pleno de la Sala Superior.

**ACUERDO G/3/2006**

CALENDARIO DE SUSPENSIÓN DE LABORES PARA EL AÑO 2006.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 y 44 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como por los artículos 6o., fracción I, 13 y 16, fracción IV, del Reglamento Interior del mismo, se declaran inhábiles los días que se indican a continuación:

FEBRERO	Lunes 6
MARZO	Lunes 20 y martes 21
ABRIL	Miércoles 12, jueves 13 y viernes 14
MAYO	Lunes 1
JULIO	Del lunes 17 al lunes 31 (Primer periodo vacacional)
SEPTIEMBRE	Viernes 15
NOVIEMBRE	Miércoles 1, jueves 2, viernes 3 y lunes 20
DICIEMBRE	Viernes 1 y del viernes 15 al viernes 29 (Segundo periodo vacacional)

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día diecinueve de enero de dos mil seis, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 224912)